

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 255: En la Provincia de San Luis a VEINTIDOS días del mes de MAYO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Vista la gran cantidad de Cursos, Jornadas, Maestrías y otros eventos organizados por el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofre”, se hace necesario establecer un mecanismo seguro y efectivo para la cobranza de los aranceles de los mismos. Por ello:

ACORDARON: I) ESTABLECER que todos los pagos de aranceles de Cursos, Jornadas, Maestrías y/o de cualquier otro evento que organice el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofre”, deberán ser efectivizados exclusivamente mediante depósito bancario en la cuenta corriente N° 101-36-409002-10 del Banco Supervielle S.A.

II) DISPONER que en casos excepcionales, los pagos referidos precedentemente podrán realizarse en efectivo, al personal que se autorice a esos efectos por el Presidente del mencionado Instituto, quienes deberán depositar los importes correspondientes en la cuenta corriente antes indicada, en el plazo de veinticuatro (24,00) hs. hábiles.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC